

NAA/SPG/RSM/mgp

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2625,

LA SERENA, - 4 JUN. 2019

Int. N° 409

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N° 15/19 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Para el cumplimiento de los objetivos contenidos en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 29.05.2019 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director D. **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo al Addendum Prestación de Servicios Plan Ambulatorio intensivo en Medio Privativo de Libertad (PAI MP), según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAN AMBULATORIO INTENSIVO EN MEDIO PRIVATIVO DE LIBERTAD (PAI MP)**

En La Serena a29.05.2019..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Afecto N°15 del 08 de Marzo de 2019 del Ministerio de Salud, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

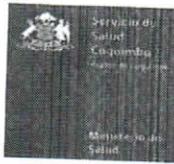
PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 02 de mayo de 2018 el Convenio "Prestación de Servicios Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo de Libertad (PAI MP)", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2160 del 09 de mayo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA**, reemplazando los párrafos segundo y tercero, de la forma que sigue:

"Para dicho efecto el Servicio destinará un presupuesto único y total de **\$178.464.792 (ciento setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos)** de la forma que se indica:

Prestador	Meses 2018	Meses 2019	Total 2018	Total 2019	Total
Ilustre Municipalidad de La Serena – Corporación Gabriel González Videla, PAI Raúl Silva Henríquez	264	264	\$ 88.788.480	\$ 89.676.312	\$ 178.464.792





**ADDENDUM
CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAN AMBULATORIO INTENSIVO EN MEDIO PRIVATIVO DE LIBERTAD (PAI MP)**

En La Serena a **29 MAY 2019**, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Afecto N°15 del 08 de Marzo de 2019 del Ministerio de Salud, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 02 de mayo de 2018 el Convenio "Prestación de Servicios Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo de Libertad (PAI MP)", el que fue aprobado por Res. Exenta N°2160 del 09 de mayo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA**, reemplazando los párrafos segundo y tercero, de la forma que sigue:

"Para dicho efecto el Servicio destinará un presupuesto único y total de **\$178.464.792 (ciento setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos)** de la forma que se indica:

Prestador	Meses 2018	Meses 2019	Total 2018	Total 2019	Total
Ilustre Municipalidad de La Serena - Corporación Gabriel González Videla, PAI Raúl Silva Henríquez	264	264	\$ 88.788.480	\$ 89.676.312	\$ 178.464.792

El precio del mes de plan de tratamiento, para el año 2019, es el siguiente:

Tipo de plan	PAI MP
Valor en pesos chilenos	\$ 339.683

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 10 de abril de 2018.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 01 ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



MAA/MOC/PGG/SPG/RSM/mgp

